



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 63/2012

**REF: VALIDAR INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA O.R.D.A.
(Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos)**

Montevideo, 14 de junio de 2012.-


A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a los efectos de llevar a su conocimiento que en virtud, de que la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos, cuenta con una base de datos referida a personas físicas o jurídicas, que ya han pasado por el sistema, con nombres y apellidos completos, relacionados con C.I. o RUT, la Suprema Corte de Justicia, dispuso validar la información proporcionada por la base de datos de la mencionada oficina, independientemente de como figuren en la presentación del asunto.-

Por lo antes expuesto, no correspondería el rechazo de aquellos asuntos en los que la carátula contiene más información que el escrito de presentación.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos